



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLIO**

CLAVE: SEM000415
FOLIO TRÁMITE: 499.012

NOMBRE: RAMIREZ MARTINEZ MARIA TRINIDAD
UBICACIÓN: ZALATITAN
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: ALLENDE
CALLE CRUCE 2: HUERTAS
GIRO: MENUDO Y CENA MENUDO Y JUGOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DÍAS AMPARADOS: 313

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2017

FECHA EXPEDICIÓN

03-agosto-2020

EXTERIOR: 96 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2017

IMPORTE:

\$0.00

DÍAS DE TRABAJO

| LUNES | NO TRABAJA | VIERNES | SI | DE | 07:00:01 a | A | 01:00:01 p |
|-----------|------------|---------|------------|----|------------|---------|------------|
| MARTES | SI | DE | 07:00:00 a | A: | 01:00:01 p | SÁBADO | SI |
| MIERCOLES | SI | DE | 07:00:00 a | A: | 01:00:01 p | DOMINGO | SI |
| JUEVES | SI | DE | 07:00:00 a | A: | 01:00:01 p | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSEVACIONES:

P. Alfido chavel
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Trinidad Ramirez
ACEPTO

RAMIREZ MARTINEZ MARIA TRINIDAD

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de texcorezca con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se si o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafina.
- El manejamiento y paseante del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.